

pañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 9 de octubre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Historia de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Historia de España», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19) modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplidos los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar, en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 9 de octubre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Veterinaria de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

1. Histología y Anatomía patológica.
2. Zootecnia 3.ª (Etnología y Producciones pecuarias) y Morfología externa.
3. Bromatología e Inspección de mataderos.

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplidos los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» manifestando en las mismas, expresa y deta-

lladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 10 de octubre de 1969 por la que se nombra la Comisión especial para el concurso de traslado a la primera cátedra de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de San Sebastián, de la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 10 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 19) para la provisión, en propiedad, de la primera cátedra de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de San Sebastián, de la Universidad de Valladolid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Batlle Vázquez.  
Vocales: Don Alfonso García-Valdecasas y García-Valdecasas, don Ignacio Serrano y Serrano, don Antonio Hernández Gil y don Diego Espín Cánovas, Catedráticos de las Universidades de Valladolid y Salamanca, el segundo y cuarto, respectivamente, y de la de Madrid los otros dos.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Ursicino Alvarez Suárez.

Vocales suplentes: Don Federico de Castro y Bravo, don José Luis de los Mozos y de los Mozos, don Alfonso de Cossío Corral y don Juan Roca Juan, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Oviedo, Sevilla y La Laguna, respectivamente.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 10 de octubre de 1969 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Lengua y Literatura inglesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna, Sevilla y Valladolid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1952, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión de las cátedras de «Lengua y Literatura inglesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna, Sevilla y Valladolid, convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de abril), que estará constituido en la siguiente forma:

**Admitidos**

Adrados Méndez, don Carlos.  
Aguayo Campos, doña Carmen.  
Alegre Cremades, don Antonio.  
Almansa Polaina, doña María.  
Amérigo Salazar, don José.  
Andrés Aparicio, don Miguel.  
Ariza Jiménez, don Antonio.  
Armñana Catalá, don Vicente.  
Ares Martínez, doña Rosa del Pilar.  
Ayala Montoro, don Miguel.

Balbastre Miralles, don Vicente.  
Baños Martos, don Francisco.  
Barenys Busquets, doña María Montserrat.  
Barrau Atlénzar, don Joaquín.  
Berruobéña Etorza, don Ignacio.  
Berro Quesada, doña María de la Luz.  
Blanco Piquero, don Pascual.  
Bonora Peyro, don José Luis.  
Bujalance Gómez, don Antonio.  
Caballero Castro, doña Josefina.  
Campaña Expósito, don Antonio.

Cano Granados, don Manuel.  
Carmona González, don Antonio.  
Castro Vilches, don José.  
Crespo Aguado, don Antonio.  
Crespo Nieto, don Matías.  
Cuenca Escribano, don Juan.  
Datas Panero, don Alberto.  
Díaz Jiménez, doña Carmen.  
Espariz Martín, don Leopoldo.  
Espinos Ivars, don Francisco.  
Esteve Edo, don José.  
Fernández Olalde, don Wladimiro.

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Alvar López.

Vocales:

De designación automática: Don Emilio Lorenzo Criado y don Esteban Pujals Fontrodona, Catedráticos de la Universidad de Madrid.

Nombrado previa propuesta del Consejo Nacional de Educación en el supuesto del artículo segundo de la Orden de 2 de abril antes mencionada: Don Gregorio Salvador Caja, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Hans Juretschke Meyer, Catedrático ordinario de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Indurain Hernández.

Vocales suplentes:

Nombrados previa propuesta del Consejo Nacional de Educación en el supuesto del artículo segundo de la Orden de 2 de abril de 1952: Don Tomás Buesa Oliver, don Rafael de Baldir Lucas y don Francisco Sánchez-Castañer Mensa, Catedrático de la Universidad de Zaragoza, el primero, y de la de Madrid, los otros dos.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Federico Pérez Castro, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace pública la relación de opositores admitidos a la oposición de Preparador del Museo Nacional de Ciencias Naturales.*

Expirado el plazo de convocatoria, determinado por Orden ministerial de 28 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), para la admisión de solicitudes a la oposición de una plaza de Preparador, adscrito a la Sección de Mineralogía, del Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Esta Subsecretaría, de conformidad con la norma sexta de la Orden de convocatoria, ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos a la oposición de referencia:

D. Bernardo Alonso Estrada.  
D. Miguel Angel Ferrero de la Torre.  
D.<sup>a</sup> María Soledad García Pérez.  
D. Rafael González Martín.  
D.<sup>a</sup> Milagros Rosa María Gutiérrez Calvo.

Madrid, 13 de octubre de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre a plazas de Profesores de término de «Dibujo artístico» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Baeza, Jaén, Madrid (dos) y Valencia (tres).*

Terminado el plazo de admisión de solicitudes de aspirantes a la oposición libre a plazas de Profesores de término de «Dibujo artístico» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Baeza, Jaén, Madrid (dos) y Valencia (tres), convocada por Orden ministerial de 25 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 7 de agosto).

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, de acuerdo con el apartado 3.<sup>o</sup> base 7.<sup>a</sup> de la citada convocatoria: